



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2020
CONTRATACIÓN MENOR A 20 SMLMV**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO invita a los interesados a ofertar dentro del presente proceso, para lo cual se informa que la consulta de los estudios previos podrá realizarse en la página web de la institución.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1º de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1 OBJETO: Contratar la adquisición de guadañas y cortasetos para realizar actividades de jardinería y demás relacionadas, que se requieran en la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, así:

GRUPO	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
SEGMENTOS	27	Herramientas y Maquinaria general
FAMILIA	11	Herramientas de mano
CLASE	20	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y deforestación
PRODUCTO	06	Guadañas
CODGO UNSPSC: 27112006		

NOTA: Las anteriores codificaciones tienen por efecto identificar el servicio objeto de contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista seleccionado deberá entregar los bienes requeridos de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
1	Guadaña	Ref. fs 450, cilindrada 44,3 cm ³ , potencia 2,9 hp / 2,1 kw, herramienta de corte de matorrales o-300-3,12800 RPM (revoluciones por minuto), peso 8,1 kg	3	\$2.528.400	\$7.585.200
2	Cortaseto	Ref HS 45, cilindrada 27,2 cm ³ , potencia 1 hp / 0,75 kw, long. corte 60 cm, dist. entre dientes 30 mm, peso 5,0 kg	1	\$863.300	\$863.300
VALOR TOTAL					\$8.448.500

NOTA:

- La oferta se debe presentar en pesos colombianos, la institución no asumirá variaciones monetarias, por lo cual los proponentes deben contar con los bienes en su inventario o en su defecto contar con proveedores que garanticen los precios al momento de ofertar.
- La institución educativa no aceptará ofertas parciales o por ítems.
- Un oferente solo podrá presentar una oferta.



- d) El valor ofertado deberá incluir IVA.
- e) El proponente no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, so pena de rechazo.
- f) El contratista no podrá subcontratar totalmente la ejecución del contrato.
- g) El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto la Institución Educativa Normal Superior de Pasto no será responsable por reclamaciones.

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir cabalmente con el objeto contractual teniendo en cuenta todos los documentos que conforman el proceso.
2. Realizar la entrega de los bienes en el almacén de la Escuela Normal Superior de Pasto, siguiendo detalladamente las directrices impartidas por el supervisor del contrato. Los costos que se deriven del transporte del bien serán asumidos por el contratista.
3. Los bienes a entregar deben ser nuevos, originales, cumplir con estándares óptimos de calidad y ser idóneos para el fin que busca el objeto del contrato y deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado.
4. En el evento de que los bienes entregados, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, o presente deficiencias de calidad, el supervisor del contrato informará al contratista de lo ocurrido para que se realice el cambio correspondiente, en un término máximo de cinco (5) días hábiles. Los costos que se deriven, serán asumidos por el contratista.
5. El contratista deberá entregar un manual de uso y mantenimiento de los bienes, y las instrucciones que sean necesarias para que se realice una correcta utilización de los mismos.
6. El contratista debe contar con las cantidades y existencias de los bienes requeridos en las condiciones técnicas y de calidad del producto requeridas por la Institución Educativa.
7. El contratista deberá entregar el certificado de garantía del producto emitido por el fabricante, el cual debe observar los términos establecido en las especificaciones técnicas del presente documento y deberá realizar las gestiones que le competen como distribuidor o comercializador o fabricante del producto en caso de requerirse hacer efectiva la garantía del producto.
8. Las demás que estén relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y la propuesta económica presentada, así como todos los documentos del proceso
2. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. El contratista asumirá todos los impuestos y/o retenciones que implique la ejecución contractual en el presente proceso.
4. Mantener actualizado su lugar de ubicación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, e informar a la Escuela Normal Superior de Pasto sobre cualquier cambio de su ubicación.
5. No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente a la Escuela Normal Superior de Pasto y demás autoridades competentes.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso, evitando dilaciones y entramientos injustificados.



7. Mantener indemne a la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto.
8. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ninguna subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución educativa.
9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, y proponer alternativas de solución a las mismas.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACION CONFIDENCIAL de propiedad de la institución educativa, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la Institución Educativa, sin el previo consentimiento por escrito de la Institución Educativa, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la correcta ejecución y legalización del contrato.
14. Todas las demás inherentes e indispensables para la debida ejecución del objeto contractual.
15. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

C) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. Verificar los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y Parafiscales del contratista.
2. Velar por la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes o inquietudes que realice el contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Impartir al contratista directrices o recomendaciones necesarias para la correcta ejecución contractual.
5. Realizar el pago al contratista según lo establecido en la cláusula referente al valor y forma de pago.
6. Ejercer la supervisión del contrato para verificar la correcta ejecución del mismo.
7. Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

3.1 Valor:	El presupuesto asignado para el contrato que se derive del presente proceso de selección es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE (\$8.448.500) incluido IVA.
3.2 Forma de Pago:	La Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto, cancelará al contratista el valor del contrato en un (1) único pago , el cual se realizará una vez el contratista entregue a satisfacción los bienes requeridos, de acuerdo a las exigencias establecidas en el presente proceso de selección, previa expedición del certificado o constancia de ingreso al Almacén PARÁGRAFO: Para el pago, se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre de la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto, NIT 814006505-8. En el texto de la factura se



	<p>debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor</p> <p>La entidad contratante no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.</p>						
3.3 Presupuesto Oficial e Imputación Presupuestal	<p>El presupuesto oficial se soporta en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:</p> <table border="1"><thead><tr><th>C.D.P.</th><th>FECHA</th><th>VALOR CDP</th></tr></thead><tbody><tr><td>2020000031</td><td>03/03/2020</td><td>\$8.448.500</td></tr></tbody></table> <p>Parágrafo uno: El presupuesto asignado comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el Contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>Parágrafo dos: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.</p>	C.D.P.	FECHA	VALOR CDP	2020000031	03/03/2020	\$8.448.500
C.D.P.	FECHA	VALOR CDP					
2020000031	03/03/2020	\$8.448.500					
3.4 Justificación del Valor del Contrato	<p>Para calcular el presupuesto oficial del presente proceso, se realizaron cotizaciones incluyendo los costos, impuestos y retenciones que se incurren en el objeto a contratar por la Institución Educativa, y el análisis del sector y estudio de mercado realizado la Institución Educativa.</p>						
4. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE)							
4.1 Capacidad Jurídica:	<p>1. Carta de Presentación de la Propuesta. El proponente debe aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formato establecido en la invitación pública, debidamente firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación y los estudios técnicos y económicos, según formato que se adjunta Anexo 1.</p> <p>También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Debe contener igualmente el nombre, la dirección, el número telefónico, dirección electrónica.</p> <p>2. Documento de identificación. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, si se presenta de manera individual o en el caso de proponente plural, la de cada uno de sus integrantes.</p> <p>3. Registro tributario. RUT de la persona jurídica y/o natural, en el caso de proponente plural, la de cada uno de sus integrantes.</p> <p>4. Situación militar. Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la persona jurídica y/o natural, si el proponente es varón entre los 18 y 50 años de edad, en el caso de proponente plural, la de cada uno de sus integrantes que se encuentren en la situación descrita.</p> <p>5. Antecedentes judiciales. Consulta del Pasado Judicial – Vigente. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co</p>						



6. Antecedentes Fiscales. Certificado de Antecedentes Fiscales no superior tres meses, expedido por la Contraloría General de la República– Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.contraloriagen.gov.co.

7. Antecedentes Disciplinarios. Certificado de antecedentes “Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidades” SIRI expedido por la Procuraduría General de Nariño, no superior a 3 meses, como persona natural–Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.procuraduria.gov.co.

8. Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. En todo caso, la Institución Educativa podrá verificar esta información a través del aplicativo institucional respectivo.

9. Existencia y representación legal. Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. El término de duración deberá por lo menos ser igual al término del Contrato y un (1) año más. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación.

10. Registro Mercantil. Si el oferente es persona natural – comerciante deberá allegar el Certificado de Registro y/o Matricula Mercantil vigente.

11. Proponentes plurales. En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Para efectos de facturación en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse: (i) Si la facturación se hace en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará. (ii) Si la facturación se hace en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, se debe informar el número del NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y (iii) Si la facturación se hace por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente (ver formatos 4 y 5 de la invitación pública).

12. Seguridad social: Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente sea persona natural con personal vinculado laboralmente, o persona jurídica, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar. Para el caso de las personas naturales la certificación deberá ser expedida por el mismo proponente. Para las personas jurídicas, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. Las certificaciones en ambos casos deberán acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta

En el evento en que la persona jurídica no tenga seis (6) meses de constituida,



deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las personas naturales que no tengan personal a cargo, únicamente deberán certificar que se encuentran al día con el pago de sus aportes a la seguridad social.

En caso que la proponente persona jurídica no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deben indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos aquí exigidos

Adicionalmente el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Institución Educativa, la acreditación de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del contrato, deberá presentar ante el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos correspondientes a dicho sistema.

Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal, o contador público, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del profesional de quien la suscribe.

Para acreditar este requisito el proponente deberá diligenciar los formatos respectivos según el caso. (ver formatos 5 y 6 de la invitación pública).

13. Paz y Salvo municipal: Conforme al Acuerdo No. 022 del 19 de junio de 2019 expedido por el Concejo Municipal de Pasto y por medio del cual se modificó el artículo 630 del acuerdo 046 de 17 de diciembre de 2017– Estatuto Tributario del Municipio de Pasto; toda persona natural o jurídica, unión temporal, consorcio, patrimonios autónomos que tenga o vaya a tener cualquier tipo de contrato con el Municipio de Pasto, y/o sus entidades descentralizadas, deberá aportar Paz y Salvo Municipal vigente expedido por la autoridad competente.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, especialmente en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, mismas que serán verificadas al momento de la entrega de los bienes. En el evento que el bien a entregar no cumpla con una o varias de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, no será recibido y el contratista deberá cambiarlo por una que si las cumpla so pena de adelantar el correspondiente proceso de incumplimiento.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA (HABILITANTE)

**Experiencia
Mínima:**

Los oferentes deberán acreditar su experiencia específica máximo **hasta en tres (3) contratos** terminados o liquidados, **cuyo objeto corresponda a la venta o suministro de guadañas o cortasetos o maquinaria o equipo de jardinería** y el **monto de los contratos sumado debe ser igual o mayor al 100%** del presupuesto oficial establecido por la Institución Educativa.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

NOTA 1: La Institución se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA INSTITUCION, se rechazará la propuesta.

NOTA 2: Si el PROPONENTE presenta más de tres (3) Contratos para acreditar la



experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta los tres (3) de mayor valor o los tres (3) que cumplan los requisitos establecidos.

NOTA 3: El proponente deberá relacionar su experiencia en el formato correspondiente de la entidad y presentar los documentos correspondientes que la soporten.

6.1. Condiciones para acreditar experiencia:

En el caso de contratos con entidades del Estado la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las cinco opciones que se enuncia a continuación:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.
- Certificación Expedida por la Entidad Contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación Expedida por la Entidad Contratante y Acta de Liquidación.
- Certificación Expedida por la Entidad Contratante y Copia del Contrato.

NOTA No.1: En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

NOTA No.2: En el caso en que se pretenda acreditar experiencia con Entidades Privadas, deberán anexar además de los documentos requeridos en el Numeral **6.2.** “Condiciones para Acreditar Experiencia” y **6.3.** “Contenido de las Certificaciones”.

NOTA No.3: En caso de contratos con objeto múltiple o compuesto de diferentes bienes y servicios, para efectos de acreditar la experiencia específica en cuantía, la Institución únicamente tomará en cuenta el valor de los Ítems que sean iguales o similares a los del objeto del presente proceso de selección, siendo obligación del proponente aportar los documentos idóneos como el presupuesto del contrato, actas finales de recibo, facturas, certificaciones por parte de la entidad contratante, entre otras, para acreditar la cuantía de tales ítems.

NOTA No. 5: Si el contrato con el que se pretende acreditar la experiencia sufrió modificaciones en valor o tiempo, los oferentes, junto con su propuesta deberán aportar copias de las mismas.

6.2 Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- (i) Número del Contrato. (cuándo aplique)
- (ii) Nombre del Contratante y Contratista.
- (iii) Objeto.
- (iv) Plazo de ejecución. (no obligatorio)
- (v) Valor final ejecutado.
- (vi) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios. (no obligatorio)
- (vii) Cumplimiento del contrato.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.



NOTA No. 1: La INSTITUCIÓN se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la INSTITUCIÓN, se rechazará la propuesta.

NOTA No. 2: Cuando la Institución considere que los documentos aportados no son suficientes para acreditar y evaluar la experiencia, podrá requerir los documentos necesarios al proponente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución total será de diez (10) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto contractual se ejecutará en la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto (Departamento de Nariño)

9. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Establecidos en los Estudios Previos que justifican la contratación y la presente invitación.

10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben presentarse exclusivamente de manera virtual, mediante correo electrónico dirigido a contratacion@escuelanormalpasto.edu.co

A dicho correo se deben remitir escaneados o en formato PDF todos los documentos que conforman la propuesta, a los cuales se hace referencia a lo largo de la presente invitación pública (Requisitos Habilitantes y propuesta económica).

11. PROPUESTA ECONÓMICA

- El Oferente debe presentar su oferta, cotizando los ítems que requiere La Institución, objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el (**Anexo No. 2.**)
- El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, mano de obra, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc).
- Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto La Institución de Nariño no será ni se hará responsable por reclamaciones.
- La Institución no aceptará ofertas parciales o por ítems.
- El valor ofertado deberá incluir IVA.
- La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.
- La no presentación de la oferta económica generará rechazo de la oferta. La presentación de la misma sin la firma del proponente requerirá ratificación por parte de este.
- Las propuestas serán objeto de revisión aritmética y su corrección, si hubiere lugar a ello. En el evento que el valor corregido tenga una diferencia igual o superior al valor equivalente al cero punto cinco (0.5%) respecto al valor total de la oferta, por exceso o por defecto, la propuesta será rechazada. Para efectos de la evaluación y determinar el valor del contrato, se tendrá en cuenta el valor corregido.

NOTA 1: La oferta económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del presente proceso, **so pena de rechazo.**

NOTA 2: La oferta económica no puede modificar las cantidades o el tiempo del presente proceso.

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD



LA ENTIDAD CONTRATANTE revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, La Institución verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

LA ENTIDAD CONTRATANTE procederá a realizar el requerimiento al o los proponentes no habilitados, de aquellos requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, sin que constituyan factores de escogencia. Para tal fin, se concederá al o los proponentes un plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación.

LA ENTIDAD CONTRATANTE aceptará la oferta del menor precio, siempre y cuando el proponente cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

13. CAUSALES DE RECHAZO

1. Presentar más de una propuesta, como proponente individual, proponente plural o como integrante de más de un proponente plural, o la combinación de todas las anteriores posibilidades, caso en el cual, la Institución Educativa rechazará todas las ofertas presentadas en tales condiciones.
2. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante del proponente plural, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado o, en general, que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante del proponente plural estén incurso en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la entidad, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.
3. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en la invitación.
4. Cuando la propuesta presentada contenga deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla con las demás.
5. Cuando de acuerdo con el dictamen del revisor fiscal, el proponente o alguno de sus miembros se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria.
6. Cuando el contador y/o el revisor fiscal del proponente, según el caso, haya sido sancionado por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros presentados dentro de la oferta.
7. Cuando se presente propuesta condicional o sujeta a modalidad no prevista en invitación de mínima cuantía
8. Cuando presenten oferta quienes hubieren participado en la elaboración de estudios y documentos previos, o asesoren a la Entidad en asuntos que tengan directa relación con el objeto del proceso de selección.
9. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta en este proceso de selección. En este caso se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.
10. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta en este proceso. En este caso se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.
11. Cuando se compruebe que los proponentes se han puesto de acuerdo para desarrollar actuaciones que atenten contra la transparencia del desarrollo del proceso de selección.
12. La no presentación de la oferta económica generará rechazo de la oferta.
13. Si el valor total de la oferta económica se presenta en cero (0), dicha oferta será rechazada por la Institución Educativa
14. Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida.
15. Si la vigencia o duración de la sociedad o proponente plural es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
16. El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas.
17. Cuando se presente un error aritmético en la oferta económica y en la corrección a que haya lugar, el ajuste supere el 0.5% del valor ofertado, por exceso o por defecto.
18. No presentar la propuesta económica en pesos colombianos.
19. Cuando el valor total o el plazo ofrecido en la propuesta supere el valor total y por ítem máximo permitido por la entidad y el término de duración del contrato establecido para este proceso.



20. Cuando la oferta se presente en forma parcial.
21. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso
22. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos verificables y no los subsane en el término requerido por la Institución Educativa. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información a la Entidad O no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas, en el término señalado para ello.
23. Si el valor total de la oferta económica se presenta en blanco, la misma será rechazada.
24. Cuando la entidad recomiende el rechazo de la oferta con valor artificialmente bajo, previo el agotamiento del procedimiento establecido en esta invitación
25. Todas aquellas que deban ser rechazadas de acuerdo con la ley y del texto de esta invitación.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

La propuesta más favorable para la Entidad Contratante será la que ofrezca el **MENOR VALOR**, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes.

LA ENTIDAD CONTRATANTE revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio, cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, LA ENTIDAD CONTRATANTE verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de subsanabilidad, los oferentes que no se encuentren habilitados, presentarán los documentos requeridos para cumplir con los exigidos en la invitación.

En caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados.

15. GARANTÍA ÚNICA

En virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082, las entidades contratantes tienen la libertad de exigir o no garantías dentro de los procesos de selección de mínima cuantía. En razón a lo anterior la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Pasto, determina exigir:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza

La garantía debe cubrir:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Contratante de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento: La Garantía debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más. El valor de esta garantía debe ser por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. Esta garantía será constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual al señalado para la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y la entidad contratante dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

La entidad contratante aprobará la garantía única. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado.

16. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

Atendiendo a los principios de la contratación y de la función pública, el presente proceso de selección, podrá suspenderse mediante acto motivado, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que puedan afectar la normal culminación del proceso y, en él se indicará el período de tiempo por el cual será suspendido.

17. RETIRO

El Oferente podrá retirar su oferta, antes de la hora fijada para la Audiencia de apertura de ofertas. La



Institución Educativa realizará la devolución de la propuesta en las mismas condiciones que la recibió.

18. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, inciso 3º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma.

Causales de declaratoria de desierto.

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
2. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos, en general, cuando falte voluntad de participación.

19. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, La Institución dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, establecida por Colombia Compra Eficiente. Cuando existan ofertas económicas con diferencias no representativas con respecto al valor límite indicativo de precio artificialmente bajo, calculado con la aplicación de la fórmula establecida en la guía, éstas también serán consideradas como ofertas artificialmente bajas.

En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, LA ENTIDAD CONTRATANTE requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer. Analizadas las explicaciones y documentos aportados, el comité evaluador, debe recomendar el rechazo de la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual LA ENTIDAD CONTRATANTE tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE adjudicará el contrato a tal oferta.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si se decide rechazar la oferta, LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso

20. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la Entidad Contratante designará como SUPERVISOR al señor GERMÁN DELGADO GUERRERO, almacenista de la Institución Educativa, a quien se delega tal facultad en concordancia con lo dispuesto por el artículo 29 del Manual de Contratación de la Institución, quien garantizará el debido cumplimiento del objeto contractual y efectuará el seguimiento del cumplimiento del contrato, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen

Igualmente, será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

21. CONTRATO

LA ENTIDAD CONTRATANTE, una vez culminado el proceso de selección de invitación pública, procederá a suscribir el contrato con el proponente seleccionado. Las condiciones aquí establecidas



harán parte integral del contrato, las cuales se entenderá aceptada con la presentación de la oferta por parte del proponente, y conformarán integralmente el contrato:

- ✓ La invitación pública
- ✓ Oferta del proponente.
- ✓ Estudios previos y de conveniencia.
- ✓ Anexos.

22. CRONOGRAMA

Ítem	Detalle	Lugar y Fecha
1.	Publicación de la invitación a ofertar.	El día 5 de junio 2020. http://www.escuelanormalpasto.edu.co/
2.	Plazo para presentar observaciones	El día 5 de junio 2020. Correo electrónico: contratacion@escuelanormalpasto.edu.co
3.	Respuesta a las observaciones formuladas a la invitación	8 de junio de 2020 http://www.escuelanormalpasto.edu.co/
4.	Entrega de ofertas. Únicamente en medio digital remitidas a correo electrónico.	El día 9 de junio 2020, hasta las 2:00 pm Correo electrónico: contratacion@escuelanormalpasto.edu.co
5.	Evaluación de las ofertas	Hasta el 10 de junio de 2020
6.	Publicación del informe de evaluación de todas las propuestas presentadas.	10 de junio de 2020 http://www.escuelanormalpasto.edu.co/
7.	Traslado del informe de evaluación de las propuestas presentadas y recepción de documentos subsanables vía correo electrónico	11 de junio de 2020 Correo electrónico: contratacion@escuelanormalpasto.edu.co
8.	Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las propuestas y recomendación del Comité Evaluador para la comunicación de aceptación de la oferta.	16 de junio 2020 http://www.escuelanormalpasto.edu.co/
9.	Perfeccionamiento de contrato y expedición del registro presupuestal.	16 de junio de 2020
10.	Cumplimiento de los requisitos de Legalización	Hasta el 18 de junio de 2020

Para la expedición de adendas se cumplirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Pasto, 5 de junio de 2020

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ CORAL ASAÍN

RECTOR I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Proyección y revisión de aspectos técnicos: Germán Delgado Guerrero - Funcionario
Proyección y revisión de aspectos jurídicos: José Romero – Asesor Jurídico



INVITACION PUBLICA No. 02 de 2020

CONTRATACIÓN MENOR A 20 SMLMV

LISTADO DE ANEXOS ADJUNTOS A LA INVITACIÓN

Es responsabilidad del proponente verificar la información que diligencie en los anexos y documentos soporte. No obstante, para facilitar la preparación de la oferta La Institución se adjunta lo siguiente:

NUMERO	DENOMINACIÓN
ANEXO No. 1	Carta de presentación de la oferta
ANEXO No. 2	Formato propuesta económica
ANEXO No. 3	Carta de conformación de consorcio
ANEXO No. 4	Carta de conformación de unión temporal
ANEXO No. 5	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales - artículo 50 Ley 789 de 2002 (personas jurídicas)
ANEXO No. 6	Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales - artículo 9 Ley 828 de 2003 (personas naturales)



ANEXO 1

“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

San Juan de Pasto

Ref.: Invitación Pública N° 02 DE 2020- Contratación menor a 20 SMLMV

Objeto: Contratar la adquisición de guadañas y cortasetos para realizar actividades de jardinería y demás relacionadas, que se requieran en la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de:] [nombre del proponente], presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que me encuentro facultado para suscribir y presentar la presente oferta en nombre del proponente.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.
4. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y/o acta de inicio (cuando aplique) en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a constituir las garantías requeridas en los documentos del proceso, en la fecha prevista en el cronograma.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes conforme con lo establecido en la propuesta adjunta.
9. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales que constituyan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, de conformidad con las señaladas en la Constitución Política y las normas vigentes.
10. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:

[En caso de que el proponente no indique que documentos cuentan con reserva legal, se entenderá que ninguno]

11. Que aceptamos la forma de pago señalada en el presente proceso.



12. Que el término de validez de la oferta es de: _____ (mínimo de un (1) mes)
13. Que autorizo de manera libre, voluntaria, autónoma y expresa a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, a realizar la consulta de mi REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.
14. Que recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Identificación (Nit o C.C.)	
Tarjeta profesional (Cuando	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente,

[Nombre, firma y cédula del proponente/representante legal/apoderado]

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes del proponente plural]

NOTA: Cuando se trate de personas naturales o jurídicas, el presente documento deberá suscribirse por aquella o su representante legal, en caso de proponentes plurales la suscripción se exige para todos sus integrantes.



**ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y Fecha

**Señores
I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Pasto**

Ref: Invitación Pública N° 02 de 2020 – Contratación menor a 20 SMLMV

Objeto: Contratar la adquisición de guadañas y cortasetos para realizar actividades de jardinería y demás relacionadas, que se requieran en la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto

El suscrito _____, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Iten	Detalle	Cantidad	Valor unitario	valor total
1	Guadaña Ref. fs 450,cilindrada 44,3 cm3,potencia 2,9 hp / 2,1 kw,herramienta de corte de matorrales o-300-3,12800 RPM (revoluciones por minuto, peso 8,1 kg	3	\$ _____	\$ _____
2	Cortasetos Ref HS 45,CILINDRADA 27,2 CM3, POTENCIA 1 HP / 0,75 KW, LONG.CORTE 60 CM, DIST.ENTRE DIENTES 30 MM,peso 5,0 kg	1	\$ _____	\$ _____
VALOR TOTAL OFERTADO				\$ _____

Atentamente,

(Nombre y firma del proponente)
C.C. _____



ANEXO 3

CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Señores

I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Pasto

Ref.: Invitación Pública N° 02 de 2020 – Contratación menor a 20 SMLMV

Objeto. Contratar la adquisición de guadañas y cortasetos para realizar actividades de jardinería y demás relacionadas, que se requieran en la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto

Los suscritos: [Nombre y cédula de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales]y/o [Nombre y cédula del representante legal – si el integrante es una persona jurídica] y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Nombre o razón social del proponente persona jurídica] respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos a título de CONSORCIO, para participar en el proceso de contratación de la referencia, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DEL CONSORCIO: (Indicar nombre completo del consorcio)

EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ES SOLIDARIA E ILIMITADA.

El Representante legal del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía N°.____de____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades.

La duración del consorcio es por _____

La sede del consorcio es: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los () días del mes de _____ de)

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes]

[Nombre, firma y cédula del representante legal del consorcio]Nota: Anexar el documento consorcial y la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para presentar propuesta y suscribir contrato, en los casos en que la autoridad delegada al representante legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada



**ANEXO 4
 CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL**

Señores

I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Pasto

Ref.: Invitación Pública N° 02 de 2020 – Contratación menor a 20 SMLMV

Objeto. Contratar la adquisición de guadañas y cortasetos para realizar actividades de jardinería y demás relacionadas, que se requieran en la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto

Los suscritos: [Nombre y cédula de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales]y/o [Nombre y cédula del representante legal – si el integrante es una persona jurídica], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Nombre o razón social del proponente persona jurídica] respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en el proceso de contratación de la referencia, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL: (Indicar nombre completo de la Unión Temporal)

LA UNION TEMPORAL ESTA INTEGRADA POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal, es solidaria e ilimitada.

El Representante legal de la unión temporal es (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía N°._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades.

La duración de la unión temporal es por _____

La sede de la unión temporal es: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____ - _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ (____) días del mes de ____ de dos mil diecinueve (2019)

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes]

[Nombre, firma y cédula del representante legal del consorcio]

NOTA: Cada integrante indicará claramente la actividad y responsabilidad y esta debe estar de acuerdo para el sector al cual se presenta. Cualquier error o deficiencia en el señalamiento de las actividades de los miembros de la unión temporal, hará que La Institución, tome la propuesta presentada por un consorcio siempre y cuando no existan restricciones a los representantes legales y no se allegue autorización expresa del órgano competente. Anexar el documento de conformación de la unión temporal, la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para presentar propuesta y suscribir contrato, en los casos en que la autoridad delegada al representante legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada.



ANEXO 5

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONAS JURÍDICAS - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Señores

I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Pasto

Ref.: Invitación Pública No. 02 de 2020 - Contratación menor a 20 SMLMV

Objeto. Contratar la adquisición de guadañas y cortasetos para realizar actividades de jardinería y demás relacionadas, que se requieran en la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto

[Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar dicha circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____, a los _____ (__) días del mes de ____ de dos mil diecinueve (2019)

[Nombre, firma y cédula de quien certifica]

NOTA: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.



En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación

ANEXO 6

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

PERSONAS NATURALES- ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Señores

I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Pasto

Ref.: Invitación Pública No. 02 de 2020 – Contratación menor a 20 SMLMV

Objeto. Contratar la adquisición de guadañas y cortasetos para realizar actividades de jardinería y demás relacionadas, que se requieran en la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto

[Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal]

Yo _____ identificado (a) con C.C. N°. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Yo _____ identificado (a) con C.C. N°. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de mis aportes, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar).

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar dicha circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____, a los _____ (__) días del mes de ____ de dos mil diecinueve (2019)

[Nombre, firma y cédula de quien certifica]